



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Departamento del Quindío  
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central  
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

[cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia el día hábil siguiente, también por correo electrónico,  
🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:  
Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:  
Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 –2013-00136– 00.  
Asunto: Niega avalúo

Armenia, 07 febrero 2023.

1) Sería el caso proceder a realizar el estudio del avalúo anexado al expediente (Doc. 015, 016) sin embargo, al observar el contenido del auto del 07 de mayo del 2021 (Doc 007) no se ha dado cumplimiento a lo ordenando en el auto, el cual indico lo siguiente:

*“..Oficiar a la Inspección de policía del municipio de Circasia, en el Departamento del Quindío, con el fin de indicarle que:*

*La comisión dispuesta mediante Despacho Comisorio 117 de fecha 19 de diciembre de 2019 (pág. 137 doc. 2), fue dirigida al Juzgado Promiscuo Municipal Reparto del municipio de Circasia, en el Departamento del Quindío, razón por la cual, es ese*

*Juzgado el encargado de adelantar el trámite administrativo que deba desarrollarse para llevar a cabo la diligencia de secuestro para la que fueron comisionados.*

*Razón por la cual, se hace devolución de los documentos allegados mediante correo electrónico del 15 de octubre 2020 (pág 138 a 143 doc 2) respecto de la diligencia de secuestro del inmueble 280-168320, los cuales serán adjuntados con el oficio que comuniqué lo aquí dispuesto, para que, a su vez, sean remitidos al Juzgado Promiscuo Municipal de Circasia que subcomisionó a la Inspección de Policía del Municipio de Circasia...”*

Frente a lo anterior, previo a realizar el estudio del avalúo presentado (Doc. 015, 016) se procederá a requerir al abogado apoderado de la parte ejecutante para que adelante los tramites pertinentes frente al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Circasia, para que proceda a remitir el despacho comisorio y de cumplimiento a lo solicitado en el auto del 07 de mayo del 2021 (Doc 007)

Por ende, el Juzgado elaborará el (los) oficio(s) y el centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito judicial de Armenia remitirá el (los) oficio(s) por medio de correo electrónico y /o por medio de correo certificado de la empresa oficial de servicio postal, que informe (n), lo aquí dispuesto al correo electrónico del abogado apoderado:

[Juridicasplazaurrea@gmail.com](mailto:Juridicasplazaurrea@gmail.com)

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico y/o empresa postal oficial.

/Jmgo

Se notifica por estado el 08 febrero 2023

**Firmado Por:**  
**Karen Yary Caro Maldonado**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 003**  
**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27c589d93ea85e3a28151868e10d3058a9245b6e5357d75341f5f87aeb76ce10**

Documento generado en 07/02/2023 10:12:33 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**